

0470
RESOLUCION N°
NEUQUEN, 01 SEP 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 3399-M/20 iniciado por la Dirección de Planeamiento, Estadística y Monitoreo dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 257 de fecha 13 de agosto del corriente año, la Dirección de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Secretaría de Gobierno solicita la liquidación y pago de las facturas Tipo "C" detalladas a continuación de la firma **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA** por el servicio de policía adicional prestado durante el mes de julio del corriente año:

FACTURA N°	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
0008-00004471	Balneario Balsa las Perlas	\$104.346,00
0008-00004463	Delegación Alto Godoy Viales	\$208.692,00
0008-00004467	Delegación Alto Godoy Administración	\$43.197,00
0008-00004473	Dirección Calidad Alimentaria	\$167.458,50
0008-00004469	Centro de Transferencia	\$208.692,00
0008-00004466	Cementerio Progreso	\$201.118,50
0008-00004474	Predio Secuestros Olascoaga	\$208.692,00
0008-00004464	Delegación Progreso Refuerzo	\$161.568,00
0008-00004454	Edificio Gestión Tributaria	\$48.180,00
0008-00004470	Movilidad Urbana y Serv. al Ciudadano	\$104.346,00
0008-00004472	Predio Secuestros	\$84.150,00
0008-00004468	Estancia Toma Norte	\$77.979,00
TOTAL		\$1.618.419,00

Que las facturas se encuentran conformadas por el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo y por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén;

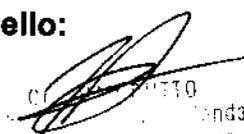
Que a fs. 05 a 06, 09 a 11, 14, 17 a 19, 22 a 24, 27 a 29, 32 a 34, 37 a 38, 41, 44 a 45, 48 a 49 y 52 obran planillas con detalle de horas y nombre de cada agente que realizó el servicio;

Que por pase n° 677/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto a) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Neuquén



1 0470-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas tipo "C", correspondientes a la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA** por el servicio de policía adicional prestado durante el mes de julio del corriente año:

FACTURA N°	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
0008-00004471	Balneario Balsa las Perlas	\$104.346,00
0008-00004463	Delegación Alto Godoy Viales	\$208.692,00
0008-00004467	Delegación Alto Godoy Administración	\$43.197,00
0008-00004473	Dirección Calidad Alimentaria	\$167.458,50
0008-00004469	Centro de Transferencia	\$208.692,00
0008-00004466	Cementerio Progreso	\$201.118,50
0008-00004474	Predio Secuestros Olascoaga	\$208.692,00
0008-00004464	Delegación Progreso Refuerzo	\$161.568,00
0008-00004454	Edificio Gestión Tributaria	\$48.180,00
0008-00004470	Movilidad Urbana y Serv. al Ciudadano	\$104.346,00
0008-00004472	Predio Secuestros	\$84.150,00
0008-00004468	Estancia Toma Norte	\$77.979,00
TOTAL		\$1.618.419,00

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI
HURTADO


Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2299
Fecha 07/10/2020